Año de 1962 Lunes 30 de Abril Núm. 52

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

1462

Gobierno Civil de la Provincia

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Espirdo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Máximo Romano, señalándose como zona infecta las porquerizas de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal de Espirdo y La Higuera y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los efectivos receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,25 pesetas por res vacunada, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 25 de abril de 1962.

El Gobernador Civil

1463

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de mayo, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza.

Tiro de cañón: Los días 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 28 y 29, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 4, 5, 9, 11, 12, 16, 18, 19, 23, 25, 26 y 30, de 9 a 12,30 horas.

Los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de 15 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de abril de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1420

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1962, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Andrés García de la Barga y Adalid.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Conceder los préstamos del Pósito Local solicitados por los labradores don Germán Velasco, don Marcelino Garrido, don Anastasio Pacheco, don Mariano Pacheco y don Saturnino Tardón.

3.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, en las condiciones para cada caso establecidas, a los solicitantes señores siguientes: A don Mariano Núñez Sanz para construcción de edificio en cuatro plantas, para tres viviendas y local industrial, en la calle del Morillo, número 9; a don Victoriano López Casas para ampliar en una vivienda el edificio de reciente construcción levantado por el mismo en Las Delicias; a don Moisés López Gómez para ampliación y reforma de edificio en construcción sito en la calle Larga; y a don Luis Leonor Gómez para reforma de tienda y vivienda en el número 5 de la calle de Melitón Martín.

4.º Estimar reclamación de «Klein, S. A.» sobre devolución de cantidades abonadas por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondientes a diferencias de líquido imponible relativas a fincas de la misma sitas en La Dehesa y a los años 1958 a 1961, a reserva de los términos en que se produzca el nuevo señalamiento de bases tributarias por la Administración de Propiedades.

5.º Proceder a la adquisición de cuarenta y tres uniformes de verano para el personal de plantilla del Servicio de Limpieza, autorizando el consiguiente gasto y fijando en tres temporadas la duración o vida media de las prendas a efectos de su renovación.

6.º Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención de Fondos, acordando proceder al abono de las mismas.

Previa declaración de urgencia

7.º Darse por enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se determina no conceder su visado a la creación de dos plazas de Cabo 1.º de la Policía Municipal, acordada por el Ayuntamiento sobre la base de la transformación de dos Cabos.

8.º Darse por enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorga el visado favorable de la misma a la creación en plantilla del personal de este Ayuntamiento de una plaza de Cabo de Vigilantes de Arbitrios.

9.º Conceder una subvención de cinco mil pesetas a la Junta de Fomento del Turismo de Segovia como aportación para el cumplimiento de sus fines.

10. Conceder mil pesetas a la Junta de Fomento de Turismo de Segovia con destino a la dotación de un primer premio del Concurso Provincial de Fotografías «Castillos de Segovia», que recientemente ha convocado.

Segovia, 23 de abril de 1962.—El Secretario, *R. Huerta*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1461

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Matilde Beltrán Marín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89 de 1962 contra revocación acuerdos de fechas 16-1-62 y 12-2-62 resolutorio de la reposición sobre apertura de la calle de la Yedra en El Espinar (Segovia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 25 de abril de 1962.—El Presidente, *Dionisio Bombín*.—El Secretario, *S. Pérez*.

1423

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª clase serie A 0173o9371-76-81 y otra de 2.ª bis 006491o77 para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Platera», número 778, en término de El Espinar, provincia de Segovia, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet*.

1445

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Peticionario: Don Antonio Santo Domingo Velayos, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.».

Objeto de la petición: Se solicita autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso, para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica A. T. a 5 K. V., preparada para 15 K. V., desde la subestación de Valverde del Majano a Hontanares de Eresma.

La justificación de dicho proyecto tiene por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Hontanares, Valseca, Encinillas, Roda y Carbonero de Ahusín, independizando el servicio de estas localidades del resto de la zona, cuyo centro es Valverde del Majano.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto comprensivo de todos los documentos que deben integrarlo.

Descripción de la línea: La línea proyectada parte de la subestación de Valverde del Majano, con una longitud de 3 Km. 721 mts.

Entre los apoyos números 23 y 24 cruza la carretera de Arévalo. Entre los apoyos números 35 y 36 cruza el río Eresma, y en este último poste sufre una desviación formando un ángulo de 67 g. Entre los apoyos 43 y 44 cruza el ferrocarril Segovia a Medina del Campo en el Km. 12,400, y entre el 44 y 45 cruza la carretera de Hontanares a Los Huertos, finalizando en el poste de entronque de la línea de Los Huertos.

Todos estos cruces se efectúan con postes de 10 y 12 metros, respectivamente, que corresponden a los apoyos mencionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información pública durante el pla-

zo de treinta días (30) hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas o entidades afectadas se formulen por escrito las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en las Alcaldías de los términos municipales de *Valverde del Majano* y *Hontanares de Eresma,* a las que se remitirá el presente anuncio para su fijación en los sitios de costumbre durante el referido plazo.

A continuación se relacionan los propietarios de los terrenos de propiedad particular que han sido afectados por el mencionado proyecto.

Segovia, 26 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

Relación de propietarios afectados con motivo del proyecto de línea A. T. a 5 K. V., preparada para 15 K. V., desde la subestación de Valverde del Majano a Hontanares de Eresma.

Nombre y apellidos	Clase de terreno
Término municipal de Valverde del Majano	
Municipio de Valverde	Pradera
D. Teófilo Llorente	Labor
D. Antonio Herrero	»
D.ª Sinforina Ayuso	»
D. Julián Martín	»
D. Pablo Llorente	»
D. Rufino Llorente	»
D. Agustín García	»
D. Moisés Herrero	»
D. Venancio Monjas	»
D. Eusebio Ayuso	»
D. Miguel Velasco	»
D. José Albornoz	»
D. José Ayuso	»
D. Esteban Ayuso	»
D. Pablo Llorente	»
D. Leandro Llorente	»
Cañada	
D. Mauricio Yanguas	Labor
D. Andrés Llorente	»
D. Antonio Llorente	»
D. Braulio del Real	»
D. Aquilino Gil Ayuso	»
D. Valentín Ayuso	»
D. Melitón Ayuso	»
D. Eusebio Ayuso	»
D. Nicéforo García	»
D. Melchor Ayuso	»
D. Leandro Llorente	»
D. Gabriel Valverde	»
D. Rafael de Pablos	»
Término municipal de Hontanares de Eresma	
D. Miguel Velasco	Labor
D. Félix de Pablos	»
D. Mariano Martín	»
D. Ramón Llorente	»
D. Gabriel Llorente	»
D. Mariano Martín	»
Ayuntamiento de Hontanares	Parcelas
D. Cosme Llorente	Labor
D. Jesús Llorente	»
D. Juan Herrero	»
D. Emiliano Pérez	»

Segovia, 26 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1460

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año actual tendrá lugar a partir del día primero de mayo próximo, en los días que a cada Municipio se señala en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

Se advierte de un modo especial a los contribuyentes, que en éste trimestre se ponen al cobro los recibos del Impuesto de Radioaudición y Televisión del Ejército 1962, no exceptuados del pago por el Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1961, y los del Impuesto del Gasto de la actividad de Transportes—carros—del actual ejercicio.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo e independientemente de los días señalados en el mes de mayo para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de junio siguiente, en la capitalidad de la zona respectiva.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorías de las mismas durante el período voluntario.

Transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de junio, procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes si a ello hubiere lugar.

El período voluntario para los recibos de Radioaudición, en la Capital, terminará el día 10 de septiembre del presente año.

Segovia, 27 de abril de 1962. — El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 al 31 de mayo, a domicilio.
Abades, 18 y 28.
Adrada de Pirón, 15.
Aldea Real, 10 y 11.
Anaya, 7.
Añe, 7.
Basardilla, 3.
Bernúy de Porreros, 26.
Brieva, 15.
Caballar, 21.
Cabañas de Polendos, 14.
Cantimpalos, 7 y 8.
Carbonero de Ahusín, 9.
Carbonero el Mayor, 17, 18 y 19.
Collado Hermoso, 29.
Cubillo, 12.
Cuesta (La), 19.
Encinillas, 2.
Escalona del Prado, 14 y 15.
Escarabajosa de Cabezas, 4.
Escobar de Polendos, 25.
Espinar (El), 21, 22 y 23.
Espirdo, 24.
Fuentemilanos, 5.
Garcillán, 21.
Higuera (La), 22.
Hontanares de Eresma, 9.
Hontoria, 4.
Huertos (Los), 15.
Juarros de Ríomoros, 19.
Lastrilla (La), 25.
Losa (La), 21.
Losana de Pirón, 5.
Madrona, 23.
Martín Miguel, 23.
Mozoncillo, 28 y 29.
Muñoveros, 5.
Navas de San Antonio, 14.
Ortigosa del Monte, 16.
Otero de Herreros, 22.
Otones de Benjumea, 17.
Palazuelos de Eresma, 4.
Pelayos del Arroyo, 11.
Revenga, 7.
Roda de Eresma, 1.
Salceda (La), 29.
Santiuste de Pedraza, 12.
San Ildefonso, 17 y 18.
Santo Domingo de Pirón, 16.
Sauquillo de Cabezas, 16.
Sotosalbos, 11.
Tabanera la Luenga, 6.
Torrecaballeros, 11.
Torreiglesias, 12.
Trescasas, 8.
Turégano, 22, 23 y 24.
Valdeprados, 26.
Valdevacas y El Guijar, 21.
Valseca, 29.
Valverde del Majano, 8.
Veganzones, 26.
Vegas de Matute, 30.
Yanguas de Eresma, 3.
Zamarramala, 28.
Zarzuela del Monte, 25.

ZONA DE CUÉLLAR

Adrados, 18 y 19 de mayo.
Aguilafuente, 9 y 10.
Aldeasoña, 17.
Arroyo de Cuéllar, 14.
Calabazas, 14.
Campo de Cuéllar, 14.
Castro de Fuentidueña, 3.
Cobos de Fuentidueña, 8.
Cozuelos de Fuentidueña, 16.
Cuevas de Provanco, 22.
Chañe, 22 y 23.
Chatún, 15.
Dehesa y Dehesa Mayor, 4.
Fresneda de Cuéllar, 5.
Frumales, 5.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7.
Fuente el Olmo de Iscar, 5.
Fuentepelayo, 11 y 12.
Fuentepiñel, 4.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 16.
Fuentes de Cuéllar, 8.
Fuentesoto, 21.
Fuentidueña, 15.
Gomezserracín, 2 y 3.
Hontalbilla, 18 y 19.
Laguna de Contreras, 18.
Lastras de Cuéllar, 9 y 10.
Lovingos, 8.
Mata de Cuéllar, 1.
Membibre de la Hoz, 17.
Moraleja de Cuéllar, 26.
Narros de Cuéllar, 21.
Navalmanzano, 7 y 8.
Navas de Oro, 21 y 22.
Olombrada, 25 y 26.
Perosillo, 9.
Pinarejos, 8.
Pinarnegrillo, 11.
Remondo, 4.
Sacramenia, 16 y 17.
Samboal, 7.
San Cristóbal de Cuéllar, 3.
Sanchonuño, 2 y 3.
San Martín y Mudrián, 7.
San Miguel de Bernúy, 9.
Torreadrada, 2.
Torrecilla del Pinar, 5.
Valtiendas, 19.
Vallelado, 2.
Vegafría, 25.
Villaverde de Iscar, 4.
Zarzuela del Pinar, 12.

ZONA DE STA. MARÍA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 25 de mayo.
Aldehuela del Codonal, 26.
Aragoneses, 4.
Armuña, 19.
Bernardos, 11.
Bernúy de Coca, 15.
Ciruelos de Coca, 17.
Coca, 12.
Codorniz, 24.
Domingo García, 14.
Donhierro, 7.
Fuente de Santa Cruz, 5.
Ituero y Lama, 9.
Juarros de Voltoya, 8.
Lastras del Pozo, 3.
Marazoleja, 15.
Marazuela, 29.
Martín Muñoz de la Dehesa, 17.
Martín Muñoz de las Posadas, 21 y 22.
Marugán, 3.
Melque de Cercos, 5.
Migueláñez, 14.
Miguel Ibáñez, 19.
Montejo de Arévalo, 9.
Monterrubio, 15.
Montuenga, 16.
Moraleja de Coca, 29.
Nava de la Asunción, 22 y 23.
Nieva, 11.
Ochando y Pascuales, 10.
Ortigosa de Pestaño, 4.
Paradinas, 4.
Pinilla Ambroz, 3.
Rapariegos, 18.
San Cristóbal de la Vega, 19.
Sangarcía, 5.
Santiuste de San Juan Bautista, 8.
Tabladillo, 3.
Tolocirio, 7.
Villacastín, 18 y 19.
Villagonzalo, 15.
Villeguillo, 17.
Villoslada, 25.

ZONA DE LABAJOS

Bercial, día 8 de mayo.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 9.
Hoyuelos, 11.
Jemenuño, 4.
Labajos, 7.
Laguna Rodrigo, 12.
Muñopedro, 5.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 18 de mayo.
Aldealengua de Pedraza, 9.
Aldeonsancho, 14.
Aldeonte, 16.
Arahuetes, 19.
Arcones, 17.
Arevalillo de Cega, 19.
Barbolla, 18.
Bercimuel, 29.
Boceguillas, 17.
Cabezuela, 11.
Cantalejo, 7, 8, 9 y 10.
Carrascal del Río, 25.
Casla, 12.
Castillejo de Mesleón, 28.
Castrillo de Sepúlveda, 26.
Castrojimeno, 26.
Castroserna de Abajo, 25.
Castroserna de Arriba, 26.
Castroserracín, 26.
Cerezo de Abajo, 21.
Cerezo de Arriba, 28.
Condado de Castilnovo, 5.
Duratón, 27.
Duruelo, 23.
Encinas, 30.
Fresno de la Fuente, 19.
Fuenterrebollo, 12.
Gallegos, 10.
Grajera, 29.
Hinojosas del Cerro, 25.
Matabuena, 11.
Matilla (La), 4.
Navafría, 8.
Navalilla, 16.
Navares de Ayuso, 23.
Navares de Eñmedio, 22.
Navares de las Cuevas, 21.
Orejana, 19.
Pajarejos, 29.
Pedraza, 22.
Perorrubio, 7.
Prádena, 16.
Puebla de Pedraza, 15.
Rebollo, 15.
San Pedro de Gaíllos, 17.
Santa Marta del Cerro, 24.
Santo Tomé del Puerto, 22.
Sebúlcor, 14.
Siguero, 18.
Sigueruelo, 18.
Sotillo, 23.
Torre Val de San Pedro, 21.
Turrubuelo 30.
Urueñas, 24 y 25.
Valdesimonte, 18.
Valle de Tabladillo, 24.
Valleruela de Pedraza, 23.
Valleruela de Sepúlveda, 4.
Ventosilla y Tejadilla, 14.
Villar de Sobrepeña, 28.
Villaseca, 24.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 23 de mayo.
Aldealengua de Santa María, 10.
Aldeanueva del Monte, 3.
Aldeanueva de la Serrezuela, 8.
Aldehorno, 7.
Ayllón, 15 y 16.
Becerril, 23.
Campo de San Pedro, 22.
Cascajares, 5.
Cedillo de la Torre, 10.
Cilleruelo de San Mamés, 22.
Corral de Ayllón, 29.
Estebanvela, 7.
Fresno de Cantespino, 4.
Fuentemizarra, 12.
Grado de Pico, 11.

Honrubia de la Cuesta, 5.
Languilla, 11.
Maderuelo, 8 y 9.
Madriguera, 13.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 4.
Moral de Hornuez, 2.
Muyo, 14.
Negredo, 14.
Pajares de Fresno, 4.
Pradales, 9.
Riaguas de San Bartolomé, 23.
Ríahuelas, 5.
Ribota, 19.
Riofrío de Riaza, 17.
Saldaña de Ayllón, 22.
Santa María de Riaza, 21.
Santibáñez de Ayllón, 12.
Sequera de Fresno, 3.
Serracín, 13.
Valdevacas de Montejo, 3.
Valdevarnés, 12.
Valvieja, 20.
Villacorta, 23.
Villaverde de Montejo, 3.

Segovia 28 de abril de 1962.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

1247

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Cerezo de Abajo

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador y Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

16.—Gregorio del Barrio.

Polígono 12, parcela 56; paraje Coladillos. Linderos: Norte, Felipe Yagüe Diez; Este, Doroteo Martín Yagüe; Sur, Tomás Asenjo Yagüe, y Oeste, María Moral Gómez. Débitos, 56,14 pesetas. Valoración, 454 pesetas.

37.—Isaac Díez Gómez.

Polígono 34, parcela 14, paraje Posturas. Linderos: Norte, carretera; Este, Faustino Gómez Díez; Sur, Santiago Sanz, y Oeste, Horacio López Vitón. Débitos, 345,82 pesetas. Valoración, 1.406,60 pesetas.

66.—Mateo Gómez.

Polígono 24, parcela 598, paraje Cerro Redondo. Linderos: Norte, Manuel Moreno; Este, Tomás Moreno Gómez y otro; Sur, herederos de Moisés Pardilla, y Oeste, Agustín Gómez. Débitos, 642,24 pesetas. Valoración, 1.169,80 pesetas.

108.—Hros. de Melchora Gómez Díez.

Polígono 39, parcela 60, paraje Nava. Linderos: Norte, camino; Este, monte público núm. 187; Sur, monte público núm. 187, y Oeste, Antonia Gómez Díez. Débitos, 53,49 pesetas. Valoración, 1.253,80 pesetas.

130.—Francisca González.

Polígono 25, parcela 222, paraje Suertes. Linderos: Norte, Manuel Giménez Yagüe; Este, Juan Asenjo Díez y otros; Sur, Casimiro Sánchez López, y Oeste, Eusebio Benito Sanz. Débitos, 87,12 pesetas. Valoración, 607,60 pesetas.

158.—Hros. de Claudia Lobo Llorente.

Polígono 24, parcela 315, paraje Puente Lucha. Linderos: Norte, Angel Egido de Lucas; Este, herederos de Moisés Pardilla; Sur, Lucía y Valentín Lobo, y Oeste, herederos de Moisés Pardilla. Débitos, 55,62 pesetas. Valoración, 654,60 pesetas.

201.—Eduviges Martín Yagüe.

Polígono 28, parcela 247, paraje Guijar. Linderos: Norte, camino Mansilla a Cerezo de Arriba; Este, Angel Niño; Sur, herederos de Luis Martín Díez, y Oeste, camino a Rascairejos. Débitos, 82,18 pesetas. Valoración, 557,80 pesetas.

115.—Juan Francisco Martín.

Polígono 23, parcela 464, paraje Rebollar. Linderos: Norte, Gregorio Martín Ballesteros; Este, Pedro Lozoya López; Sur, Cipriano Martín Ballesteros, y Oeste, término Duruelo. Débitos, 349,73 pesetas. Valoración, 1.340,80 pesetas.

197.—Julián Martín López.

Polígono 19, parcela 36, paraje Los Rubiales. Linderos: Norte, Josefa Sanz Barahona y otros; Este, Julián Martín López; Sur, camino Duruelo a Villarejo, y Oeste, Angel Gómez Estebaranz. Débitos, 54,79 pesetas. Valoración, 410,80 pesetas.

196.—Sergio Martín Gómez.

Polígono 34, parcela 139, paraje Los Prados. Linderos: Norte, Francisco Díez Díez; Este, Marcos Gómez de Lucas; Sur, arroyo del Val, y Oeste, Manuel Giménez Yagüe. Débitos, 52,04 pesetas. Valoración, 1.289 pesetas.

208.—María Niño.

Polígono 14, parcela 363, paraje Pradera Animas. Linderos: Norte, Félix Gómez Díez; Este, Natividad Martín; Sur, Vicenta Díez González, y Oeste, Luisa y Valentín Lobo. Débitos, 50,48 pesetas. Valoración, 261,80 pesetas.

238.—Francisco Maroto Sanz.

Polígono 25, parcela 218, paraje Las Suertes. Linderos: Norte, Pedro Díez; Este, Mercedes y Josefina Vega; Sur, Eusebio Benito Sanz, y Oeste, monte público núm. 189. Débitos, 73,28 pesetas. Valoración, 784 pesetas.

260.—Andrés Sanz.

Polígono 14, parcela 128, paraje El Lomo. Linderos: Norte, Félix Gómez Morato; Este, Juan Asenjo Díez; Sur, Anastasio Sanz Sanz, y Oeste, Juan Asenjo Díez. Débitos, 59,62 pesetas. Valoración, 1.945,20 pesetas.

263.—Teodoro Sanz.

Polígono 24, parcela 275, paraje Vallejillo. Linderos: Norte, Gabino Asenjo Díez; Este, Marcelino Benito; Sur, Bonifacio Benito Manzanares, y Oeste, Mónica Sanz. Débitos, 52,12 pesetas. Valoración, 315 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 3 de abril de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1247

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de La Matilla

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador y Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

16.—Francisca Alvaro Benito.

Polígono 5, parcela 18, paraje Las Gadeas. Linderos: Norte, Manuel Moreno; Este, camino de La Matilla al Arenal; Sur, Mariano Alvaro Alvaro, y Oeste, carretera Sepúlveda a Segovia. Débitos, 54,91 pesetas. Valoración, 387,60 pesetas.

4.—Jacinto Alvaro.

Polígono 15, parcela 11, paraje vereda Calonillo. Linderos: Norte, Vicente García Alvaro; Este, Pedro García Santa María; Sur, José Benito Benito, y Oeste, senda del Pradillo. Débitos, 56,71 pesetas. Valoración, 646,80 pesetas.

12.—Pedro Alvaro.

Polígono 1, parcela 83, paraje Cerro del Fraile. Linderos: Norte, Ciriaco Moreno García; Este, Antonio Benito Benito Santa María; Sur, Pedro Santa María, y Oeste, camino Valleruela a La Matilla. Débitos, 58,09 pesetas. Valoración, 614 pesetas.

48.—Justo Barrio Alvaro.

Polígono 19, parcela 431, paraje Calveras. Linderos: Norte, camino; Este, Juana Alvaro Sanz; Sur, Eleuterio Contreras y otro, y Oeste, camino. Débitos, 59,55 pesetas. Valoración, 1.728,60 pesetas.

79.—Pablo Benito Rivera.

Polígono 3, parcela 67, paraje El Hoyo. Linderos: Norte, camino Terrero; Este, Benigno Rivera; Sur, Bartolomé Herrero, y Oeste, Ciriaco García Sanz. Débitos, 58,08 pesetas. Valoración, 940,40 pesetas.

77.—Víctor Benito Rivera.

Polígono 12, parcela 205, paraje Monrubia. Linderos: Norte, Eusebio García; Este, Venancio Rivera; Sur, Lucio Mínguez, y Oeste, Lino García Gutiérrez. Débitos, 56,13 pesetas. Valoración, 1.529,40 pesetas.

108.—Blas García.

Polígono 19, parcela 451, paraje El Calvero. Linderos: Norte, León García García; Este, término San Pedro; Sur, Francisco Alvaro Benito, y Oeste, Ayuntamiento. 57,61 pesetas. Valoración, 432,40 pesetas.

56.—Gumersindo García Carcía.

Polígono 19, parcela 400, paraje Cabeceros. Linderos: Norte, Eleuterio Contreras; Este, Manuela Benito Gómez; Sur, Cayetano Francisco Arribas, y Oeste, término Rebollo a San Pedro. Débitos, 315,06 pesetas. Valoración, 648,20 pesetas.

135.—María García de Frutos.

Polígono 10, parcela 225, paraje Paseo Costillares. Linderos: Norte, Mariano San Valentín; Este, Tomasa Mínguez; Sur, Rufino Hernanz, y Oeste, Ciriaco Ribera y otros. Débitos, 48,62 pesetas. Valoración, 465 pesetas.

112.—Pedro García.

Polígono 23, parcela 156, paraje Roble. Linderos: Norte, término San Pedro de Gaíllos; Este, Mariano Alvaro Alvaro; Sur, María Amparo Gómez, y Oeste, Ayuntamiento. Débitos, 71,48 pesetas. Valoración, 517,40 pesetas.

132.—Pedro García Benito.

Polígono 10, parcela 77, paraje La Rosa. Linderos: Norte, herederos de Hermenegildo García Benito; Este, camino Valleruela Sda. a Pedraza; Sur, Víctor Gómez, y Oeste, Marcelino Hernanz Zamorano. Débitos, 67,08 pesetas. Valoración, 2.169,60 pesetas.

179.—Julián Martín Velasco.

Polígono 13, parcela 158, paraje Cabaña. Linderos: Norte, Pedro Benito Rivera; Este, Ramón Rivera; Sur, Patricia Benito, y Oeste, camino. Débitos, 49,58 pesetas. Valoración, 449,20 pesetas.

191.—Quintín Moreno Castro.

Pslígono 19, parcela 361, paraje Cabeceras: Linderos: Norte, Teodoro y Flores García Benito; Este, Segundo Sanz; Sur, Frutos Arribas Velasco, y Oeste, Juana Alvaro Sanz. Débitos, 48,30 pesetas. Valoración, 864,40 pesetas.

202.—Francisco Muñoz Hernanz.

Polígono 10, parcela 113, paraje Zanjas. Linderos: Norte, Lorenzo Arribas; Este, Mariano San Valentín; Sur, Tiburcio San Juan, y Oeste, Venancio González Martín. Débitos, 48,73 pesetas. Valoración, 216,40 pesetas.

213.—Benito Rivera Barrio.

Polígono 12, parcela 305, paraje Matarrubias. Linderos: Norte, Lin García Gutiérrez; Este, Lino García Gutiérrez; Sur, Juan Quintana Huerta, y Oeste, Wenceslao Mínguez. Débitos, 48,21 pesetas. Valoración, 1.066,80 pesetas.

227.—Juan Santa María Alvaro.

Polígono 8, parcela 352, paraje Los Cenatos. Linderos: Norte, Eusebio García García; Este, Andrés Mínguez Muñoz; Sur, Gregorio García Alvaro, y Oeste, Patricia Benito. Débitos, 68,96 pesetas. Valoración, 1.003,60 pesetas.

237.—Valentín Velasco.

Polígono 12, parcela 155, paraje desconocido. Linderos: Norte, desconocido; Este, Cecilio García Alvaro; Sur, Nicolás Rivera, y Oeste, Vicente Velasco y otros. Débitos, 73,66 pesetas. Valoración, 2.549 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 3 de abril de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1247

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Gallegos

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador y Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

29.—Eleuterio Bartolomé Gil.

Polígono 9, parcela 199, paraje Cerrada García. Linderos: Norte, Mariano y Angel Arribas; Este, Manuel Tejedor Tejedor; Sur, Casimiro Sancho Blanco, y Oeste, Dionisio Sancho y otros. Débitos, 53,83 pesetas. Valoración, 1.253,40 pesetas.

49.—Francisco Castro Casillas.

Polígono 13, parcela 93, paraje Vega R. Linderos: Norte, servidumbre; Este, Luciano Sánchez Casillas; Sur, José Pérez Gómez, y Oeste, Lucía Arcones Molinero. Débitos, 52,27 pesetas. Valoración, 489,60 pesetas.

70.—Emilio García Lucas.

Polígono 10, parcela 10, paraje Huérfanos. Linderos: Norte, camino a La Rades; Este, Felipe de Lucas; Sur, Daniel Gil y Gil, y Oeste, Luciano Sánchez Casillas. Débitos, 49,18 pesetas. Valoración, 147,20 pesetas.

159.—María López Benito.

Polígono 18, parcela 67, paraje Hondinas. Linderos: Norte, Modesto Hernanz, Este, Julio Gimeno Corrales; Sur, Matías Barroso Grande, y Oeste, Jacinto Grande Bartolomé. Débitos, 48,75 pesetas. Valoración, 211 pesetas.

213.—Bernardo Pérez Giménez.

Polígono 26, parcelas 110 y 114, paraje Pradillo. Linderos: Norte, Isidora González Hernanz; Este, Cipriano Gómez López; Sur, Eulogio Sancho, y Oeste, Francisco Grande Barroso. Débitos, 73,83 pesetas. Valoración, 368 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 3 de abril de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

CONCURSOS

1448

Ayuntamiento de Prádena

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se convoca concurso para adquisición de un toro semental de raza terrena, de edad comprendida entre uno y dos años.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia.

En la propia Secretaría se halla expuesto el pliego de condiciones por plazo reglamentario, y se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 309 y 310 de la Ley de Régimen Local, y los concordantes del Reglamento de Contratación.

Prádena, a 25 de abril de 1962.—El Alcalde, *Miguel Bermejo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1437

NAVALMANZANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, 24 de abril de 1962. El Alcalde, David de Frutos.

1438

AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondienteal ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arevalillo de Cega, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde, Máximo Martín.

1439

VEGANZONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones a 24 de abril de 1962. El Alcalde, L. Cuesta.

1440

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

1441

VALLELADO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al año 1961, con todos los justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Vallelado a 24 de abril de 1962.—El Alcalde, S. Cuéllar.

1442

VILLEGUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender obras de abastecimiento de agua potable y construcción de un Lavadero público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo a 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Marcelo Miranda.

1449

Ayuntamiento de Mozoncillo

Convocada oposición para cubrir una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se presentaron en el plazo Reglamentario ocho instancias para optar a dicha plaza, correspondiente a los señores siguientes:

D. Agustín Merino López.
D. Marcelino Valverde Hijosa.
D. Mariano de Santos Ballesteros.
D. Vitalicio Casado Herranz.
D. Adrián Gómez Mardomingo.
D Jorge García Fuentes.
D. Leonardo Martín de Santos.
D. José Pascual Fernández.

Los cuales son admitidos para celebrar las pruebas reglamentarias, constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones los siguientes señores:

Presidente

Señor Alcalde, don Mateo Conde Alonso, o Concejal en quien delegue.

Vocales

Don Agustín Pastor Jordá, Jefe de Negociado de Segunda Clase, que ostenta la calidad de representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Teodomiro Lozano Aguilera, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Eseñanza Media de Segovia.

Don Eleodoro Arribas Villatoro, Secretario de la Corporación, el que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Los exámenes darán comienzo el día diezysiete del próximo mes de mayo a las diez horas, en la oficina de este Ayuntamiento.

Lo que se hace publico en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Mozoncillo a 25 de abril de 1962.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

1450

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber al público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 25 de abril de 1962.—El Alcalde, Antonio Fernández.

1451

PRADALES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradales, 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Julián Montes.

1452

VALDEVACAS Y EL GUIJAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto, de la Administración del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Valdevacas y Guijar, 23 de abril de 1962.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

1453

AÑE

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia del sobrante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1961, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario de urbanización parcial del pueblo, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Añe a 27 de abril de 1962.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL